



04/10/2023

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
Delegación Provincial de Albacete
Avda. de la Estación, 2 - 02071 Albacete

Albacete, 02 de agosto de 2023

AGRÍCOLA LA LOBERA, S.L.
Avda. Rosa Mazón Valero, nº 2
03183 – Torrevieja
(Alicante)



N/REF: Servicio de Cultura de la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes de Albacete

ASUNTO: RESOLUCIÓN. Proyecto de "INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO DE 990,90 KWp", en la Parcela 1 del Polígono 7, del T.M. de Minaya (provincia de Albacete).

EXP/CULT.: 23.1946 R

S/REF.: 1132233X

VISADO: AUTORIZABLE

Visto el Proyecto de referencia, remitido para su informe por el Ayuntamiento de Minaya (Albacete).

Visto el informe emitido por el Servicio de Cultura de la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes de Albacete, en relación con el proyecto de referencia.

Vistas las normas de aplicación, en particular, los Art. 26 y 48, de la Ley 4/2013, de 16 de mayo de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha

LA VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES RESUELVE:

AUTORIZAR el referido proyecto, y ello, sin perjuicio de que, en el caso de que aparecieran restos durante la ejecución de las obras previstas, se deberá actuar conforme a lo previsto en el artículo 44.1 de la Ley 16/85 de Patrimonio Histórico Español y en el artículo 52 de la Ley 4/2013, de 16 de mayo de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha (deber de comunicación a la Administración competente en materia de Patrimonio Cultural) y, así, antes de continuar con la ejecución de dicho proyecto, deberá garantizarse su control arqueológico.

Por tanto, la Viceconsejería de Cultura y Deportes da por finalizado el expediente.

Cualquier modificación del emplazamiento de actuación autorizada en este momento deberá contar con el visado y la autorización de la Viceconsejería.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura y Deportes en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA VICECONSEJERA DE CULTURA Y DEPORTES
P.D. EL DELEGADO PROVINCIAL DE
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Por Resolución de 05 de marzo de 2021

Firmado digitalmente en ALBACETE a 07-08-2023
por Diego Perez Gonzalez
Cargo: Delegado Provincial de Educación, Cultura y Deportes